



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho de la señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2020-00034-00, informándole de la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer. Zipacón, diecinueve (19) de octubre de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertenencia

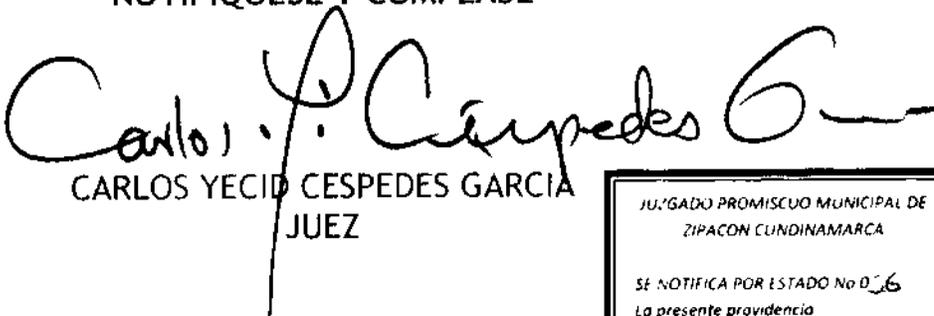
Rad No. 2020 - 00034-00

Demandante: CRISTOBAL GUERRERO HERNANDEZ Y OTRO

Demandada: MARINA GRACIELA SIERRA

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cual informan que del certificado especial expedido por ORIP se evidencia la cadena traslaticia del derecho de dominio o del título originario que son la prueba de la existencia de propiedad privada de conformidad con la ley vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 056 La presente providencia
En la fecha Ho <u>21 OCT 2021</u> Siendo las 8:00 A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA